



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 JUN 2020	
Recibido.....	7:49.....Hs.
Exp. N°.....	38962.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, disponga conformar una unidad asesora especial destinada a avanzar en la reglamentación de la ley provincial N° 13.740 de gestión integrada de recursos hídricos, promulgada el 1 de febrero de 2018.

La Comisión para la Reglamentación de la Ley de Aguas podrá estar integrada, entre otros actores que defina el Poder Ejecutivo Provincial, por:

- a) Representantes de cada organismo o ente de la administración pública provincial, que ejerza funciones relativas al agua en el área de su competencia: la autoridad de aplicación: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, Ministerio de Medio Ambiente, Aguas Provinciales;
- b) Representantes de las organizaciones de usuarios constituidas conforme la Ley de Aguas que actúen en el territorio de su competencia;
- c) Representantes de los productores agropecuarios, la industria, el comercio y demás sectores económicos y sociales que desarrollen su actividad dentro de la cuenca o región hídrica propuestos por las instituciones de la región representativas del sector;
- d) Representantes de los Municipios y Comunas en el territorio de su competencia;
- e) También podrán integrarlas, con carácter consultivo, organismos nacionales, otras organizaciones que interactúen con los recursos hídricos, consorcios camineros, representantes del sector de la producción, colegios profesionales y otras organizaciones no gubernamentales;
- f) Representantes del sistema científico tecnológico vinculados al estudio de temas vinculados con el recurso.

Erica Hynes
Diputada Provincial

Lorena Ulieldin
Diputada Provincial

María Laura Corgniali
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

A fines del periodo ordinario de prórroga correspondiente al año 2017, esta legislatura provincial dio sanción definitiva a una ley extensamente debatida durante años, pero muy demandada y requerida por amplios sectores de la sociedad, como fue la ley de aguas.

A partir de la conjunción de trabajos de senadores y diputados de todo el arco político provincial y el aporte de académicos de las universidades públicas, la ley 13.740 permite en sus más de 200 artículos un abordaje integral, sustentable y sostenible de la gestión de recursos hídricos.

En este sentido, se establece claramente que el dominio de la Provincia sobre las aguas es inalienable, imprescriptible e inembargable y que todos los derechos de dominio, de uso, de goce del agua, ya sean públicos o de particulares, siempre tienen que ser compatibles con los derechos de incidencia colectiva.

Por otro lado, define los objetivos que debe perseguir la política hídrica provincial y, en ese sentido, remarca claramente la protección del agua como bien social ambiental y paisajístico. También plantea asegurar el acceso equitativo para satisfacer tanto las necesidades humanas como sociales, previendo diferentes condiciones para los distintos “usos del agua” en cada una de las actividades productivas o sociales

También se establece un mecanismo de gestión de prevención de inundaciones y sequías, fija que la autorización de aplicación debe tener un sistema de pronóstico y alerta hidrológico, solicita e invita a los municipios a hacer en forma individual o agrupados planes de contingencia para actuar en época de inundación o de sequía y también faculta al Poder Ejecutivo –con las razones debidamente expuestas– a declarar la emergencia hídrica.

Si bien este es un breve resumen de los principales aspectos regulatorios que introduce la “ley de aguas”, queda de manifiesta la importancia estratégica que un marco normativo como este representa para la garantía de acceso al agua y para el desarrollo productivo de múltiples sectores en todo el territorio provincial.

Por ello, y considerando que ya han transcurrido dos años de la sanción de la citada ley, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Erica Hynes

Diputada Provincial

Lorena Ulieldin

Diputada Provincial

María Laura Corgniali

Diputada Provincial